



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CONSTRUIR Y OPERAR UN REFUGIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CARGO DE LA DIPUTADA DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, Diputada Federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, recursos presupuestarios suficientes para construir y operar un Refugio para las víctimas de violencia, sus hijas e hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua, conforme a las siguientes:

Consideraciones

México vive desde hace años una crisis social, lo que ha generado una grave descomposición social. Esto, sin duda ha contribuido a que los diversos tipos de violencia se hayan incrementado exponencialmente, una de ellas lo es, la violencia contra las mujeres y niñas.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Edif. H
Piso 4, Oficina 472, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 55 50360000 ext. 59968

daniela.alvarez@diputadospan.org.mx

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Nuestro país ha sido considerado un lugar en donde ser mujer es pertenecer a un grupo altamente vulnerable. La violencia hacia este sector de la población es un problema que crece, aún más por el confinamiento de los últimos años. Ante ello, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estableció la figura de los Refugios para las víctimas de violencia, sus hijas e hijos, con la finalidad de proteger a las mujeres y a su familia.

Los Refugios son "un espacio temporal que ofrece servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema. En él también se les brinda seguridad, se les facilita la recuperación de su autonomía y se les apoya para hacer un plan de vida libre de violencia."¹ Estos, ofrecen atención inmediata e integral, logrando con ello, salvar vidas.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres sigue siendo aceptada dentro de nuestra sociedad, principalmente en el hogar. La violencia laboral, escolar e institucional también ha incrementado a nivel nacional, sin embargo, Ciudad Juárez, Chihuahua, sigue estando entre los primeros lugares de incidencia.

Los datos oficiales no reflejan la verdadera dimensión del problema, dado que la mayoría de las mujeres y niñas no acuden a presentar la denuncia porque no confían en las autoridades, quienes muchas veces son revictimizadas y acosadas por el mismo sistema.

¹ Gobierno de México (2015) Refugios para Mujeres que Viven Violencia Extrema. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/es/acciones-y-programas/refugios-para-mujeres-que-viven-violencia-extrema-132109>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

La encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 del INEGI,² encontró que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de algún tipo de discriminación a lo largo de su vida. Cerca del 44% de esta violencia es ejercida por parte de su pareja, esposo o novio. 66.1% han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor, 34.0% violencia física, 41.3% violencia sexual y 49.0% violencia emocional. Estos datos demuestran la urgencia de promover políticas públicas, así como acciones efectivas que prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra mujeres, niñas y niños.

Ante estas cifras, es necesario y urgente construir más Refugios Especializados donde existen las cifras más altas de violencia, así como, mayor apoyo económico porque de manera significativa contribuyen a mitigar los índices de violencia contra las mujeres, su existencia es vital porque con ello se previenen principalmente los feminicidios, los cuales siguen teniendo una alta incidencia en nuestro país. La protección que brindan, así como la asistencia integral es fundamental para miles de mujeres, dado que reciben atención jurídica, psicológica y social.

Asimismo, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.,³ señala que, " con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos años, el delito de feminicidio se ha incrementado en más del doble en el país, al pasar de 411 en 2015 a 980 en 2019. Si sumamos los homicidios dolosos contra mujeres y los clasificados como feminicidios, a febrero de 2020

² INEGI (2017) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

³ Piñero, A. (2020) El peligro de ser mujer en México. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Recuperado de <https://imco.org.mx/el-peligro-de-ser-mujer-en-mexico/#:~:text=Las%20mujeres%20en%20M%C3%A9xico%20viven,nos%20dejan%20ver%20esa%20realidad.>

suman 310 casos." Si bien, estas cifras ya eran preocupantes, los datos derivados del aumento de la violencia por el confinamiento aumentaron de forma alarmante, acompañado de impunidad, falta de justicia, discriminación y revictimización.

Ciudad Juárez (Chihuahua) se encontraba "entre los primeros lugares a nivel municipal, junto con Tijuana (Baja California) y Acapulco (Guerrero), en cuanto al mayor número de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) de 2018 a 2019".⁴ El panorama resulta poco alentador, dado que Ciudad Juárez sigue ocupando los primeros lugares en esta materia.

Deutsche Welle (DW), refiere que "México suma 3.462 mujeres asesinadas de enero a noviembre de 2021, un promedio de 10,36 al día, según cifras actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Del total de mexicanas asesinadas, 2.540 fueron víctimas de homicidio doloso mientras que 922 sufrieron un feminicidio⁵. Señalan que, la violencia intrafamiliar aumentó en un 15 por ciento, datos que podemos considerar se encuentran relacionados con el confinamiento por cuestiones del COVID 19, destacando diversas organizaciones que esto propició mayor violencia dentro del hogar al no existir mejores mecanismos de protección, ni recursos para atender a través de políticas públicas este tipo de violencia.

Derivado de ello, en diciembre del 2021, solicité que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se aprobaran recursos para un Refugio para Ciudad Juárez, mismos que no fueron considerados.

⁴ Ramos, Y. (2021) Ciudad Juárez: Refugios de mujeres ante la pandemia del COVID-19. ONU Mujeres. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/04/ciudad-juarez-refugios-de-mujeres-ante-la-pandemia-de-covid19>

⁵ Deutsche Welle DW (s.f) Diez mujeres al día fueron asesinadas en 2021. Recuperado de <https://www.dw.com/es/diez-mujeres-al-d%C3%A1-fueron-asesinadas-en-m%C3%A9xico-durante-2021/a-60261463>



Respecto al presupuesto asignado para atender la violencia que viven las mujeres encontramos que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Primer Trimestre 2022⁶, sobre el Avance en Programas Transversales, el Programa de atención a las mujeres en situación de violencia tiene de enero a marzo, 0 pesos pagados, 0 autorizado anual y 0 autorizado al periodo, lo que es preocupante y lamentable, dado que el recurso para este rubro no solo ha disminuido, sino que, además, no se aplica como mandata la ley.

De igual forma, se observa que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, con un presupuesto autorizado anual de 403,395,302, acreditado al periodo de abril a marzo solo 54,816,501, no se han aplicado en el Primer Trimestre 2022, mostrando que el porcentaje de avance es de 0 por ciento.

Es irresponsable que no se ejercieran los presupuestos que salvan vidas, porque es a través de estos Refugios que muchas mujeres encuentran su derecho a vivir sin violencia. Como refiere ONU Mujeres México "la forma en la cual se distribuyen los recursos presupuestales juega un importante papel para crear condiciones favorables para remediar y compensar la desigualdad de género en el trabajo no remunerado y el remunerado, en acceso a la propiedad de recursos materiales, en el acceso a créditos y también para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres", es así que argumentan la necesidad de identificar las intervenciones

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022) Primer Trimestre 2022. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/it/04afp/itanfp09_202201.pdf

de política sectorial y local, con lo que se pueden lograr políticas públicas eficaces y eficientes.

Con la debida aplicación de los presupuestos es como se van cerrando las brechas de desigualdad y no a través de recortes o de apoyos económicos sin bases, que se debe atender a las mujeres que viven violencia.

Dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se estableció la figura de los refugios, particularmente en el artículo 8, señala que:

"Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

VI. Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos;..."

Por lo anterior, solicitamos que se considere presupuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 para construir un Refugio Especializado en Ciudad Juárez, dado que, a través de ellos, se les brinda protección a las mujeres, niñas y niños, así mismo, les permiten sanar y empoderarse, lo que les da una segunda oportunidad de vida junto con sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable Comisión Permanente, el siguiente



Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, recursos presupuestarios suficientes para construir y operar un Refugio para las víctimas de violencia, sus hijas e hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Segundo. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que ejerza de forma inmediata los recursos del ejercicio fiscal 2022 destinados al Programa de Apoyo para Refugios Especializados.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de mayo del 2022.

Daniela Soraya Álvarez Hernández
Diputada Federal